



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE GINEBRA -VALLE**

**ESTADO No. 074**

PROCESOS QUE SE NOTIFICAN POR ESTADO **Hoy dos (02) de septiembre del 2020**, siendo las 07:00 a.m.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO/APODERADO	ACTUACION	CUAD.	FECHA AUTO
EJECUTIVO 2020-00129-00	COOPERATIVA DE AHRRO Y CRÉDITO COOTRAIPI	Dra. ROSE MARY TREJOS MEDINA	AUTO ORDENA MANDAMIENTO Y DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	1 y 2	SEPTIEMBRE 01/2020

De conformidad con el inciso segundo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, que dispone: . . ."No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal . . ." en consecuencia la parte interesada debe solicitar al correo electrónico [j01pmginebra@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmginebra@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ**  
Secretaria